

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-010
	FORMATO ACTA DE INICIO OBRA E INTERVENTORÍA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

ACTA DE INICIO OBRA		FECHA 23/08/2023		HORA: 10:00																		
CONTRATO N°		049-00-F-CACOM-3-GRUAL-2023																				
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO		31/07/2023																				
OBJETO DEL CONTRATO		"OBRA PÚBLICA PARA EL MANTENIMIENTO MAYOR DEL HANGAR DE REACCION SR560 (2 CLOSED BAY HANGAR) DE LA BASE AÉREA "MG. ALBERTO PAUWELS RODRÍGUEZ" UBICADO EN MALAMBO ATLÁNTICO."																				
VALOR DEL CONTRATO		\$630.857.457,77																				
LUGAR DE EJECUCIÓN		Instalaciones del COMANDO AEREO DE COMBATE No. 3, ubicado en Malambo – Atlántico.																				
CONTRATISTA		CONSTRUCCIONES HVG GROUP SAS																				
INTERVENTOR		NO APLICA																				
SUPERVISOR PRINCIPAL		Mayor MATIAS MORENO VACA																				
FORMA DE PAGO		LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA - COMANDO AEREO DE COMBATE No. 3, pagará al contratista el valor del contrato así:																				
		<table><tr><th colspan="2">No.</th><th>VALOR</th><th>FECHA RADICACIÓN DOCUMENTOS DECON</th><th>PAC MES</th><th>VIGENCIA</th></tr><tr><td>1</td><td>1er pago parcial</td><td>Corte de obra hasta por el 50% del valor del contrato</td><td>Hasta el día 05 de septiembre de 2023</td><td>Octubre del año 2023</td><td rowspan="2">2023</td></tr><tr><td>2</td><td>Pago final parcial</td><td>Saldo del contrato</td><td>Hasta el día 05 de noviembre de 2023</td><td>Diciembre del año 2023</td></tr></table>				No.		VALOR	FECHA RADICACIÓN DOCUMENTOS DECON	PAC MES	VIGENCIA	1	1er pago parcial	Corte de obra hasta por el 50% del valor del contrato	Hasta el día 05 de septiembre de 2023	Octubre del año 2023	2023	2	Pago final parcial	Saldo del contrato	Hasta el día 05 de noviembre de 2023	Diciembre del año 2023
		No.		VALOR	FECHA RADICACIÓN DOCUMENTOS DECON	PAC MES	VIGENCIA															
		1	1er pago parcial	Corte de obra hasta por el 50% del valor del contrato	Hasta el día 05 de septiembre de 2023	Octubre del año 2023	2023															
2	Pago final parcial	Saldo del contrato	Hasta el día 05 de noviembre de 2023	Diciembre del año 2023																		
PLAZO DE EJECUCIÓN		05/11/2023																				
GARANTIA CONTRACTUAL		POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL No. 49-44-101031216																				
		Amparo		Vigencias Actualizadas		Valor Aseg.																
				DESDE	HASTA																	
		Cumplimiento del Contrato		31/07/2023		5/03/2024	\$410.057.347,56															
		Pago de salarios, Prestaciones sociales legales e indemnizaciones Laborales		31/07/2023		5/11/2026	\$ 31.542.872,89															
Estabilidad y Calidad de la Obra		5/11/2023		5/11/2028	\$ 315.428.728,89																	
PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL		*POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL No. 49-40-10100993–																				

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-010
	FORMATO ACTA DE INICIO OBRA E INTERVENTORÍA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

ACTA DE INICIO OBRA	FECHA 23/08/2023		HORA: 10:00	
	Amparo	Vigencias Actualizadas		Valor Asegurado
		DESDE	HASTA	
	Responsabilidad Civil Extracontractual	31/07/2023	5/11/2023	\$ 232.000.000,00

El día 23 de agosto de 2023 en el Comando Aéreo de Combate No 3, en su condición de contratista, el señor NELSON HERNANDO VARGAS GONZALEZ R/L de CONSTRUCCIONES HVG GROUP SAS, en calidad de Supervisor y/o interventor el señor Mayor MATIAS MORENO VACA, con el fin de dejar constancia de la iniciación real y material de la ejecución del contrato en mención, cuyo objeto es "OBRA PÚBLICA PARA EL MANTENIMIENTO MAYOR DEL HANGAR DE REACCION SR560 (2 CLOSED BAY HANGAR) DE LA BASE AÉREA "MG. ALBERTO PAUWELS RODRÍGUEZ" UBICADO EN MALAMBO ATLÁNTICO.", de acuerdo a las condiciones relacionadas anteriormente.

PERSONAL DIRECTIVO A CARGO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	TARJETA PROFESIONAL No
NILDO PEDRAZA PEDRAZA	DIRECTOR DE OBRA	68202086242STD
LUIS MIGUEL DIAZ VILLAMIZAR	RESIDENTE DE OBRA	54202-261030NTS
OMAR RICARDO VARGAS SUAREZ	ARQUITECTO ASESOR	A35992010-1094245433 CPNAA
INGRID PATRICIA MEJIA MARTINEZ	PROFESIONAL GESTOR SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE	RESOLUCION 0371 DEL 24 DE FEBRERO DE 2014
LUIS FERNANDO MENDOZA CACERES	INGENIERO ELECTRICISTA ASESOR	NS 205-48586

MAQUINARIA, EQUIPO Y MATERIALES

TIPO	REFERENCIA	CANTIDAD	ESTADO
ANDAMIO CERTIFICADO	ANDAMIO CERTIFICADO	6	BUENO
COMPRESOR DE 2 MARTILLOS	COMPRESOR DE 2 MARTILLOS	1	BUENO
EQUIPO DE LIMPIEZA HIDROLAVADOR A 2900 PSI	EQUIPO DE LIMPIEZA HIDROLAVADORA 2900 PSI	1	BUENO
EQUIPO DE SOLDADURA GLM 225	EQUIPO DE SOLDADURA GLM 225	1	BUENO
EQUIPO OXICORTE (AUTOGENA)	EQUIPO OXICORTE (AUTOGENA)	2	BUENO
ESCARIFICADOR A DE PISO	ESCARIFICADORA DE PISO	1	BUENO
PLATAFORMA BRAZO ARTICULADO Z34/22	PLATAFORMA BRAZO ARTICULADO Z34/22	1	BUENO

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-010
	FORMATO ACTA DE INICIO OBRA E INTERVENTORÍA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

ACTA DE INICIO OBRA		FECHA 23/08/2023	HORA: 10:00
PULIDORA MANUAL ELECTRICA 4 - 1/2" 9000W -110V	PULIDORA MANUAL ELECTRICA 4 -1/2" 9000W -110V	3	BUENO
TALADRO PERCUTOR 3/4"	TALADRO PERCUTOR 3/4"	2	BUENO

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Se debe dar cumplimiento a las actividades descritas en el anexo técnico, el cual se adjunta a la presente acta.

OBSERVACIONES

Obligaciones generales y particulares del futuro contratista.

Desarrollar y cumplir el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato, incluyendo su Anexo Técnico y sus Pliegos de Condiciones.

2. Entregar el Cronograma estimado de obra del Contrato.

3. Colaborar con LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA en cualquier requerimiento que ella haga.

4. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el pliego de condiciones y la oferta presentada a LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA.

5. Dar a conocer a LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.

6. Comunicarle a LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.

7. Elaborar, suscribir y presentar a LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA las respectivas Actas parciales de Obra. Estas Actas parciales de Obra deben estar aprobadas por el supervisor del Contrato, según corresponda.

8. Cumplir las obligaciones en materia ambiental, predial y de responsabilidad social que les competen conforme a normas aplicables y las especificaciones técnicas de la obra.

9. Garantizar el suministro y transporte del personal, materiales, equipos, insumos y demás implementos necesarios al sitio de la obra, para la correcta y oportuna ejecución de la misma, teniendo en cuenta los plazos, las cantidades y valores descritos en la propuesta que hace parte del presente contrato.

10. Entregar la documentación de los trabajadores que sean aprobados por la supervisión de conformidad al anexo técnico, y posteriormente ser consolidarlos a LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA para poder elaborar los estudios de seguridad correspondientes.

11. Entregar al supervisor para su aprobación al momento de la suscripción del acta de inicio el cronograma y la asignación de recursos (de personal, de equipos y financieros), rendimientos, desagregación de actividades, interrelación, precedencias, ruta crítica, holguras, duración de actividades, fechas tempranas y tardías, puntos de control y calendario en Microsoft Project o programa compatible de la obra pública, en

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-010
	FORMATO ACTA DE INICIO OBRA E INTERVENTORÍA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

ACTA DE INICIO OBRA	FECHA 23/08/2023	HORA: 10:00
----------------------------	-------------------------	--------------------

forma escrita y en medio magnético, debidamente revisados y aprobados con visto bueno de la supervisión como requisito previo a la firma del acta de inicio correspondiente y del delegatario contractual.

12. Entregar al supervisor el organigrama del personal técnico y administrativo que efectuará la obra debidamente revisados y aprobados y con visto bueno de la supervisión como requisito previo a la firma del Acta de Inicio correspondiente.

13. Entregar al supervisor el análisis de Precios Unitario, elaborado para cada uno de los ítems de la lista de cantidades de obra, que deberán cumplir estrictamente con las especificaciones técnicas establecidas en el pliego de condiciones.

14. Presentar los documentos de verificación de los profesionales, según las condiciones generales del anexo técnico.

15. Tomar las medidas de seguridad y sanitarias necesarias de protección en las instalaciones, tendientes a evitar accidentes de trabajo, observar las disposiciones legales vigentes, ejercer control permanente; y, de ocurrir accidentes, responderá por los costos e indemnizaciones a que haya lugar. Queda sobrentendido que LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA no asume responsabilidad alguna por los daños y perjuicios que llegaren a ocasionarse. EL CONTRATISTA, además de la obligación de establecer y ejecutar en forma permanente el programa de salud ocupacional, según lo establecido en las normas vigentes, es responsable de los riesgos originados en su ambiente de trabajo. (Capítulo VI PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES, Decreto 1295 de 1994 modificado por la ley 776 de 2002 y 1438 de 2011, Ley 1429 de 2010 y por la Ley 1562 de 2012 y las demás normas sobre la materia).

16. Suministrar o tener en su campamento las medicinas y elementos de botiquín que se requieran para sortear emergencias del personal a su cargo. Así mismo, responderá por la seguridad del personal a su cargo y cuidará de los equipos, materiales y elementos, para lo cual organizará un almacén en el sitio de la obra.

17. Será responsable del pago de salarios y prestaciones sociales a obreros y demás personal que vincule para la ejecución de la obra, servicio de vigilancia que requiera, cubrimiento de riesgo de accidentes a terceros y gastos de servicios públicos que requiera la obra. EL CONTRATISTA, igualmente controlará el orden y velará porque las obras se ejecuten en forma técnica y se terminen dentro del plazo acordado en el contrato. Atenderá las instrucciones impartidas por la supervisión en la ejecución de la obra. Se someterá a todas las normas de protección del medio ambiente, seguridad social, urbanística y demás que tenga relación con el objeto de la obra. En caso de necesitarse información adicional para ejecutar la obra específica o para resolver alguna inquietud técnica solicitará, con la debida antelación, al supervisor en el evento en que haya lugar, las aclaraciones necesarias.

18. Asegurar la realización de las actividades definidas en el capítulo "aspectos ponderables" del presente documento, los cuales, en caso de ser aceptados por el contratista, son de obligatorio cumplimiento.

19. Deberá dar cumplimiento al pago de la contribución FIC (Fondo para la Industria de la Construcción) del SENA, en aquellos contratos de obra que guardan relación con los diferentes oficios y ocupaciones de la industria de la construcción.

20. El oferente que resulte favorecido debe presentar aprobación, dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la audiencia de adjudicación, la siguiente documentación:

PROGRAMACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA: Programación de las actividades (ítems) y la asignación de recursos (de personal, de equipos y financieros), rendimientos, desagregación de actividades, interrelación, precedencias, ruta crítica, holguras, duración de actividades, fechas tempranas y tardías, puntos de control y calendario en Microsoft Project, en forma escrita como en medio magnético, (incluir CD) debidamente

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-010
	FORMATO ACTA DE INICIO OBRA E INTERVENTORÍA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

ACTA DE INICIO OBRA	FECHA 23/08/2023	HORA: 10:00
----------------------------	-------------------------	--------------------

revisados, aprobados por la Supervisión como requisito previo a la firma del acta de inicio correspondiente.

22. El contratista debe prever todas las medidas de seguridad necesarias tanto para el personal de obreros comprometidos en la construcción, como para los transeúntes del sector. Deberá colocar elementos tales como: cintas de prevención, avisos de seguridad, etc. Cualquier accidente que esté comprometido con la construcción de la obra será responsabilidad del contratista.

23. Cualquier gasto de ensayos y pruebas de laboratorio, permisos, u otro que se genere una vez contratada la ejecución de la obra, correrán por cuenta del contratista. El contratista deberá prever la vigilancia de la obra durante el tiempo de ejecución de esta, considerando para ello todos los costos que se generen. El contratista debe prever con el tiempo suficiente el alquiler, compra, o adquisición de todos los materiales, herramientas, equipos o cualquier otro elemento requerido para la ejecución de la obra, no se aceptarán retardos en la terminación del proyecto por ninguna de estas causas.

24. Durante los diez (10) días calendario siguientes a la adjudicación del contrato el oferente favorecido deberá presentar al Supervisor el plan de manejo ambiental para el desarrollo de los trabajos, el cual debe ceñirse al plan de manejo ambiental de la Unidad militar (Escuadrilla de Medio Ambiente o su equivalente), en donde se vaya a ejecutar la obra y a las disposiciones legales vigentes según la ley 99 de 1993 donde se crea el Ministerio de Medio Ambiente y todas las disposiciones del manejo ambiental en el país con sus decretos reglamentarios.

25. **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS:** Presentar Análisis de precios unitarios, los que deben realizarse conforme con las especificaciones técnicas. Estos deben venir firmados por el contratista y visto bueno del supervisor.

Sin embargo, el contenido de éstos no variará en nada el contenido de las especificaciones, y cualquier omisión o modificación de las especificaciones será responsabilidad y costo del contratista. Los insumos, materiales, equipos y mano de obra que se requieran para dar cumplimiento a las especificaciones que el contratista no los describa, en los análisis unitarios, se entenderán asumidos en el costo de los valores unitarios y el contratista no solicitará ninguna revisión de precios y no representara ningún sobrecosto para la Entidad por este concepto. Cualquier omisión, error de especificaciones, de cantidades, etc., que presenten los análisis unitarios o básicos, deberán ser corregidos por el contratista y no representará ningún sobrecosto para la Entidad Contratante.

26. **ORGANIGRAMA DEL PERSONAL TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO:** Organigrama del personal técnico y administrativo que efectuará la ejecución de la obra debidamente revisados, aprobados con visto bueno de la Supervisión como requisito previo a la firma del Acta de Inicio correspondiente.

27. **COMPROMISOS CUMPLIMIENTO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y MANEJO AMBIENTAL DE OBRAS:** El CONTRATISTA se compromete para con la Entidad desde la iniciación de las obras y hasta la entrega definitiva de las mismas, a cumplir con la normatividad existente en lo referente a seguridad industrial y salud ocupacional de sus trabajadores, usando los equipos de protección adecuados para el desarrollo de los trabajos contratados y al manejo ambiental de obras tanto para el entorno (Unidad donde se ejecute el proyecto), como para el personal que ejecute y visite la obra, cumpliendo como mínimo el manual de manejo ambiental de obras.

28. Para la ejecución de los trabajos se deberán tomar todas las medidas de seguridad consideradas pertinentes, inclusive aquellas recomendadas en el RETIE.

29. La Supervisión verificarán el cumplimiento de lo anteriormente establecido, dejando constancia diaria en el libro de bitácora de obra del cumplimiento o incumplimiento y acciones recomendadas al contratista para subsanar novedades detectadas.

30. Durante la ejecución del contrato el contratista, está obligado a organizar los trabajos de tal forma que los procedimientos aplicados sean compatibles con los requerimientos técnicos necesarios para adelantar en forma sostenible la obra y con las normas especiales para la gestión y obtención de las autorizaciones y permisos específicos requeridos para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales.

31. **INICIACIÓN DE LOS TRABAJOS:** La iniciación de los trabajos se hará una vez se cumpla con los requisitos de perfeccionamiento del contrato, aprobadas las garantías y que el CONTRATISTA haya suscrito el Acta de Iniciación con la SUPERVISION que sea asignada.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-010
	FORMATO ACTA DE INICIO OBRA E INTERVENTORÍA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

ACTA DE INICIO OBRA	FECHA 23/08/2023	HORA: 10:00
----------------------------	-------------------------	--------------------

32. **INICIO DE OBRA.** - El acta de inicio de obra debe suscribirse dentro de los quince (15) días posteriores a la aprobación de la Garantía Única, en este lapso el contratista debe poner a disposición de la entidad las garantías exigidas en el contrato y aportar la documentación necesaria requerida en el Anexo Técnico y demás disposiciones del presente documento.

33. **BITÁCORA DE LA OBRA.** - Se debe llevar una memoria diaria de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, registrarse la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, entre otros, debe permitir la comprensión general de la obra y desarrollo de las actividades de acuerdo con el Cronograma de ejecución e inversión aprobado. Debe firmarse por el director de obra, el supervisor, el residente de la obra y adicionalmente debe estar foliada. Presentar mensualmente.

34. **BALANCE DE OBRA.** - El contratista y la supervisión mantendrán un control de actividades y cantidades en el desarrollo del contrato teniendo como referencia el presupuesto, los diseños y

especificaciones técnicas iniciales y las que se incluyan en el desarrollo de la obra con el fin de mantener el equilibrio económico del contrato.

35. **MEMORIAS CORTE DE OBRA.** - En la realización de cada corte de obra se deben tener los soportes técnicos que permitan establecer el avance de la obra. Estos documentos deben ser elaborados por el contratista.

36. **CORTE PARCIAL – FINAL DE OBRA.** - Para la ejecución de este procedimiento por parte del contratista de obra, se debe cumplir con lo estipulado en y el “Manual de Interventoría, supervisión, procedimientos y actividades de obra” de la FAC, los cuales serán diligenciados por el Contratista y verificados por la supervisión.

37. **TRANSPORTE:** El transporte de los materiales, insumos, elementos, equipos, dotación, personal, etc., que sean requeridos para la obra a ejecutar por parte del contratista, será responsabilidad del mismo, transportar por sus propios medios el personal, materiales, equipos de construcción, herramientas, insumos y todo aquello que requiera para la ejecución del proyecto a su cargo, hasta el lugar de las obras en las instalaciones del **COMANDO AEREO DE COMBATE No.3.** y demás áreas de responsabilidad, que para este caso están ubicadas así:

- **COMANDO AEREO DE COMBATE NO.3.** Dirección, VÍA AEROPUERTO KM 3, BASE AÉREA MALAMBO ATLÁNTICO.

Así mismo tendrá a su cargo la responsabilidad por las labores de almacenamiento de los materiales, herramientas y equipos, dentro de las instalaciones de la Unidad en las áreas autorizadas para tal fin, junto con el uso de los Servicios públicos durante el desarrollo de la obra las cuales serán definidas con el Supervisor.

38. Certificar la resistencia del concreto a través de cilindros de ensayo, con el fin de verificar que este cumpla con los requerimientos especificados en el ítem y con el control de la calidad del mismo, estas muestras deberá ser certificadas por un laboratorio.

39. Dentro de los costos de administración se deben incluir y tener en cuenta todo lo relacionado con aspectos logísticos de transporte de personal, alojamiento, alimentación, hidratación y demás aspectos que involucren el manejo del personal de obra calificada y administrativo del proyecto.

40. Considerando que el proyecto se adelantará en una instalación militar, el contratista deberá: Hacer firmar promesa de reserva de información a todo el personal que intervenga en la obra directa o indirectamente la cual será aportada junto con el primer informe de supervisión, donde el supervisor facilitará lo necesario para satisfacer este requerimiento.; Llevar un control de la documentación del proyecto, evitando que se saquen copias no autorizadas de los planos o documentos del proyecto y Ceñirse a las condiciones de seguridad dadas por la Jefatura de Inteligencia Aérea, Jefatura de Seguridad y Defensa de la Fuerza y Grupo de

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU- FR-010
	FORMATO ACTA DE INICIO OBRA E INTERVENTORÍA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

ACTA DE INICIO OBRA	FECHA 23/08/2023	HORA: 10:00
----------------------------	-------------------------	--------------------

seguridad del CACOM-3.

41. **PLANOS RECORD:** El contratista deberá presentar a la Entidad de manera digital, una carpeta con los planos récord, resultados de la ejecución de la obra, debidamente aprobados por la supervisión del contrato. La entrega de esta carpeta digital será requisito previo a la firma del acta de recibo final de las obras. Dichos planos deberán seguir los contenidos de los Formatos Estandarización Planos Proyectos FAC, los cuales pueden ser consultados con la Dirección de Infraestructura y suministrados por la la supervisión quien deberá suministrar los formatos y demás información requerida para la elaboración de los mismos. Si aplica.

42. El tránsito de vehículos y equipo necesario para esta obra dentro de esta Unidad Militar deberá regirse por las normas que imponga la Base militar y cualquier violación será responsabilidad única y exclusiva del Contratista.

Nota: Se firma en la fecha y hora arriba mencionada, en razón a que fue necesario por parte del contratista subsanar requerimientos y observaciones a la documentación requerida para la firma de la presente acta.

EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON:


NELSON HERNANDO VARGAS GONZALEZ
CONTRATISTA


Mayor MATIAS MORENO VACA
SUPERVISOR